

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Edición y Administración:

calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MUNICIPAL Y PROVINCIAL. EXTRANJERO.

Trimestre. . . . . 7 fr.

Semestre. . . . . 14 fr.

Un año. . . . . 28 fr.

EXTRANJERO.

Un año. . . . . 31 fr.

CONTINENTE AMERICANO.

Centro. . . . . 4 pesos.

Un año. . . . . 7 1/2 fr.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
B. Moret y Pradera.	Id.	Id.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olózaga.	Id.	Joaquín M. Sareá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puebla.	Id.	Luis M. Uter.	Id. Normal Central.
Lázaro Basón.	Id.	J. M. Llida.	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Casado.	Id.	Fernández de V. Argüelles.	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.	Id.	Ramón Llorente.	Id. del Noviciado.
Tomás Santoro.	Id.	Manuel M. J. de Gálvez.	Id. de San Isidro.
Federico Benjamín.	Facultad de Medicina de Cádiz.	José María Fernández Cardín.	Escuela de Arquitectura.
Antonio Cesárez.	Id. de Santiago.	Id. Capelo de Aliset.	Id. de Pintura y Escultura.
Gerónimo Borsig.	Id. de Zaragoza.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RÚZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:

calle de Valverde, núm. 8, pral.

y por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro municipal, telégrafos o billetes de franquias con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, a precios convenientes.

Las cartas que exijan constataciones deberán acompañarse del sello o sellos correspondientes para verificarla.

## SECCION ORGANICA.

ES URGENTE.

Cuentan de un fraile predicador, que quería ser eterno en sus sermones, y que particularmente lo había sido un año predicando en la festividad de San Francisco. Al año siguiente encargáronle el párroco del mismo santo, no sin advertirle el padre prior que procurase la mayor brevedad posible. Llegado el momento oportuno, sube al púlpito, toma un polvo, estornuda, suéñase y predica de esta mente:

«Amados hermanos: el año pasado os referí detenidamente la vida de nuestro querido Padre. Encargado hoy de hacer lo mismo, no me detendré en repetir lo que ya sabéis, y como no tengo noticia de nada nuevo que le haya ocurrido al tanto del año pasado á este, me limito á desechar á todos la vida eterna que para mí deseó. En el nombre del padre etc.

En un caso algo parecido nos encontramos.

Esperando con ansiedad la *Gaceta* todos estos días para leer las disposiciones que se promulguen relativas á modificaciones en los estudios, pensábamos escribir sobre la urgencia de que salieran á luz, pues el tiempo urge, cuando hemos recordado que el 20 de Setiembre de 1874 escribimos en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* un fondo, con el epígrafe *Es urgente*, sobre idéntico objeto, del cual entresacamos los siguientes párrafos:

«En los momentos que escribimos este artículo marca el reloj del año el 19 de Setiembre. «Cuando vea la luz pública, marcará el 20 de Setiembre. «El 1.º de Octubre se abre el curso académico de 1874 á 1875. «Desde el 20 de Setiembre al 1.º de Octubre hay once días. «El 18 ha debido abrirse la matrícula. «Pero por disposición de la Dirección general de Instrucción Pública, comunicada á las provincias por telegrafo, se ha suspendido hasta la 23 dicha apertura. «En el Consejo se encuentran sometidos á la discusión los reglamentos de segunda enseñanza. «Esta debe ser la causa de dicha suspensión. «Siempre, ó las más de las veces, las reformas en enseñanza se han decretado pocos días antes de abrirse el curso.

«En 1857 se puso en ejecución cuando se abrieron las clases de latinidad el 1.º de Setiembre y hubo á fines de mes que reformar la matrícula. «Las disposiciones del Sr. Catalina, dadas el 1.º de Octubre de 1866 hubiera que rectificar la matrícula. «Los decretos, después leyes, del Gobierno Provisional, se dieron en Octubre de 1868, y como los Institutos y la matrícula de Universi-

sidades estaban ya abiertos, esta última tuvo que ser rectificada.

«Tenemos con fundamento que el curso que va á dar principio comience de la misma manera.

«Y esto claro es que produce grandes trastornos.

«Produce graves complicaciones y trabajos extraordinarios en las Secretarías.

«Produce gran perturbación en la enseñanza.

«Produce el que hasta después de rectificada la matrícula no pueden empezarse las explicaciones de cada asignatura.

«Y esto último produce el que el curso en vez de ocho meses se reduce á siete.

«Esperamos, sin embargo, con confianza en la madurez y experiencia de los actuales Consejeros de Instrucción Pública.

«Creemos que las reformas que discuten no se harán esperar mucho, si se han de poner en planta en el próximo curso académico, para que no produzcan trastornos.»

Si nuestro impresor conservara las formas de aquel número, no tendría más que cambiar el 20 del mes por un 25, el 4 del año por un 5 y el número 416 del periódico por el 489, y hé aquí un fondo sirviendo de un año para otro.

Anúnciase que muy en breve se publicarán algunas variaciones sobre programas de estudios de Facultades, de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública, siquiera sea con el carácter de interinas y hasta que el Consejo acuerde una resolución definitiva.

Dícese que en breve saldrá á luz una aclaración del Sr. Ministro de Fomento sobre estudios privados, modificando en lo necesario el decreto de Junio último.

Se susurra que en la Facultad de Derecho se aumentarán las asignaturas de Medicina legal y de Oratoria forense, y que otras Facultades también sufrirán aumento en el número de asignaturas.

Parece que la matrícula se está llevando á cabo bajo la condición de que se sujeten más tarde los matriculados á las reformas que se hagan.

Y la *Gaceta* de hoy VEINTICUATRO DE SETIEMBRE nada publica aún acerca de dichas reformas.

Y en la cuestión de nuevos libros de texto seguimos también á oscuras.

Nos limitamos á exponer estas consideraciones antes de que pasen más días.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

### REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA DURANTE EL CURSO DE 1873 A 1874.

(Continuación.)

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA.

Fué creado á solicitud del Ayuntamiento por Real orden de 30 de Octubre de 1845.

Profesorado.—Director, Dr. D. Luis María Bobino, Catedrático de Psicología, Lógica, Antropología, Biología y Ética.—Vice-director, Licenciado D. Emilio Alvarez Giménez, Catedrático de Matemáticas —Laín y Castellano, Dr. D. Manuel M. Escrivá y Lledó. D. José M. Berastegui.—Francés y Derecho, Dr. D. Antolín Esperón.—Física, Química, Agricultura, Industria fabril y Comercio, Dr. D. Casimiro de la Viña.—Dibujo, don Ramón Vives.—Geografía e Historia, Lledó. don Manuel Pedrayo y Valencia.—Historia natural, Cosmología, Fisiología e Higiene, Br. D. Cándido Ríos y Rial.—Matemáticas, Br. D. Teodoro Varela de la Iglesia.

Matrícula.—En este curso se matricularon 105 alumnos de enseñanza oficial, en 329 asignaturas, de las cuales 266 correspondieron al primer método de estudios generales y las 63 restantes á los de aplicación. En enseñanza libre se verificaron 35 en 150 asignaturas, 130 de estudios generales y 20 de aplicación.

Incorporaron durante el mismo periodo la matrícula en este Instituto 5 alumnos en 19 asignaturas; y la trasladaron de este á otros 3 en 11 de las mismas.

Exámenes.

	Robre. Libradas.	Mots. sobrantes.	Aprob. bajas.	Suspens. sus.
Febrero..	2	2	204	17
Junio..	2	2	39	12
Setiembre..	2	2	8	9
Febrero..	2	2	61	7
Junio..	2	2	82	11
Total. . .	2	2	304	56

Grados y títulos profesionales.

	Aprobados.	Suspensos.
Bachilleres. . . . .	20	1
Agrimensores. . . . .	15	2

Gabinetes.—Los posee de Física y Química, de Historia natural, de Matemáticas, de Cosmografía y de Agricultura.

Jardín de experimentación agrícola.—La parte de la huerta destinada á la enseñanza de la Agricultura ha sufrido grandes reformas, convirtiéndose en un jardín de experimentación agrícola, donde se han representado en pequeño, los cultivos y arbolados de la Agricultura moderna. Al efecto se dividió el terreno que ocupa en cinco porciones correspondientes á la labranza, horticultura, bosque, viviendas y jardinería.

Comprende la primera serie once tablas separados por senderos convenientemente dispuestos. Cultívase en ellos diferentes plantas forrajeras, cereales, textiles, tintóreas y económicas, y ofrece el último de aquellos, destinado á los árboles industriales, ejemplares de diez diferentes castas de viñas que se habrán de amarrar en diversas formas, como cepa redonda, contraespaldera etc., para la facilidad de la enseñanza.

En el terreno dedicado á Horticultura se establecieron dos secciones distintas: la Huerta dividida en cinco platabandas correspondientes á las cinco principales especies de hortalizas cultivadas por sus raíces, por sus tallos y sus hojas, por sus flores, por sus frutos y por sus semillas, y el jardín frutal que contiene seis tableros poblados por 103 árboles de frutas ecogidas, clasificadas y distribuidas según sus especies y variedades. Halláense representadas en estos frutales las formas más notables que pueden darse á los árboles y que se describen en los tratados modernos de arboricultura, los cordones horizontales y verticales montados en alambre, las contraespaldas, las grandes formas y los árboles á todo viento.

El terreno destinado al cultivo y representación de árboles forestales, si bien de poca extensión relativamente á su importancia, ofrece ya un buen número de espacios, y será enriquecido en adelante con las necesarias para llegar á constituir una muestra ó colección viva de las principales y de más aplicaciones en la provincia.

Al lado de la tapia que circuye la parte norte de los viviendas se plantaron 22 ejemplares de cepas de diversas castas, bien clasificadas y de las más selectas de uva de mesa, con objeto de formar una espaldera contra dicho muro. Una calle limitada por naranjos y limoneros hermosa esta parte del jardín agrícola.

la, en donde han de establecerse los chassis ó invernaderos propios para forzar los cultivos.

Finalmente, en el terreno consagrado á la Jardinería, y además del pequeño jardín simétrico á la italiana, que ya existía, se formaron otros dos que representan, aunque reducidos, graciosos modelos, el uno de jardín moderno ó francés, y de jardín inglés el otro, donde se plantaron preciosos ejemplares de araucaria, wellingtonia, pinsapo, pitosporo, y otros árboles y arbustos de hoja persistente justamente apreciados en los jardines modernos.

Situación económica.—No fué satisfactoria como sería de desear, dejándose de satisfacer bastantes partidas de material.

Biblioteca.—Lo que hoy es Biblioteca provincial se formó sobre la base de la que poseía el Instituto, que había sido creada en 1.º de Febrero de 1840, con los pocos libros que existían de los conventos suprimidos, hallándose incompletas casi todas sus obras, la mayor parte de los volúmenes sin portada ni fin, y muchos también sin cubierta.

Siguió aumentando el número de volúmenes, ya con las obras que se compraban todos los años, ya con las regaladas por el Gobierno y particulares, hasta que la Diputación en 3 de Marzo de 1860, acordó hacerla provincial, presuponiendo al efecto varias cantidades para adquisición de obras.

Posteriormente, y siendo insuficiente é impropio el local, en que se hallaba la Biblioteca, dicha Corporación provincial acordó construir uno apropiado para el objeto, y hacer las estanterías necesarias, como así tuvo efecto, habiéndose terminado todo ello recientemente.

El local situado en el mismo Instituto nada dejó que desear y tiene una magnífica estantería.

Contiene la Biblioteca 3183 volúmenes impresos, y un monetario compuesto de 2500 ejemplares de oro, plata y bronce.

El Bibliotecario es D. Juan Alvarez, estando próximos a terminarse los catálogos de autores y materias, hechos durante las vacaciones por los laboriosos Profesores del Instituto.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

## UN DECRETO SOBRE LAS CLÍNICAS DE SAN CARLOS.

Con satisfacción hemos visto aparecer en el periódico oficial el Real decreto de 27 del próximo pasado relativo á las Clínicas de la Facultad de Medicina de Madrid, declarándolas independientes del Hospital provincial, en lo cual vemos cumplidos nuestros deseos y nuestras esperanzas, inspirados solamente en el amor á la ciencia y á la Facultad, donde hemos adquirido nuestros escasos conocimientos médicos.

Las razones que alegábamos en nuestro artículo titulado *Las Clínicas de S. Carlos*, inserto en el número del 15 del actual, pidiendo que estas clínicas prácticas dependieran exclusivamente de la Facultad de Medicina, las hemos consignadas con alguna otra en el preámbulo del expresado decreto.

Se declara en el mismo que las Clínicas de la Facultad de Madrid no se encuentran á la altura debida, ni aun igualan á las de algunas facultades de provincias, y de esto no se culpa á las Autoridades académicas, ni á los Catedráticos, antes bien se hace constar con justicia la competencia y celo de unas y otros en el desempeño de sus respectivos cargos.

Al mismo tiempo se reconoce, de acuerdo con nuestra opinión, que la decadencia de las Clínicas y que los Catedráticos no pudieran obtener en ellas los resultados apetecidos en favor de sus discípulos depende de la escasez de medios materiales para la enseñanza y para la curación de los enfermos, por estar encargado de suministrarlos el Hospital provincial y no hacerlo con la decisión y exponencialidad necesarias.

</

dieren para algo más que para cubrir sus gastos. Por el juicio que ha formado y por el resultado de la visita de Inspección, después de poneros de acuerdo con la Diputación provincial de Madrid, ha creído oportuno publicar el decreto de que nos estamos ocupando.

No creemos necesario manifestar nuestra conformidad con el pensamiento principal del mismo, puesto que hemos deseado y pedido que se realice; solo, pues, nos haremos cargo de algunos detalles.

Nos parece que en vez de fijar 150 enfermos por término medio para que residan en las Clínicas, hubiera sido mejor señalar ese número como mínimo, evitando que disminuyeran y fueran insuficientes para el estudio clínico.

Hay que tener presente que los 150 enfermos han de ser distribuidos entre once Clínicas, que son: dos médicos de hombres, dos médicas, dos quirúrgicas de hombres, dos quirúrgicas de mujeres, una de enfermedades especiales de la mujer, una de obstetricia y otra de niños, y es muy obvio que si el número de enfermos es menor que el señalado como término medio, pocos serán los que correspondan a cada Clínica, aunque en las médicas y quirúrgicas de mujeres haya siempre más camas ocupadas que en las demás.

Suponemos, por más que no se exprese en el decreto, que en las conferencias mixtas de Diputados y Profesores se habrá acordado que los enfermos que proporciona el Hospital provincial sean elegidos por el Director del Hospital Clínico ó sus delegados, á fin de que vayan presentándose á la observación de los alumnos diversas enfermedades y no se cultive el estudio de algunas a expensas de las demás, como ha sucedido generalmente en años anteriores. Nunca se pondrán obstáculos la Diputación provincial, puesto que no halla animada de tan buen espíritu en favor de los afeamientos de la enseñanza.

Atendiendo de cuenta del Ministerio de Fomento sostener el Hospital Clínico y teniendo que abonar la diputación provincial siete reales por la estancia de cada enfermo que proceda del Hospital general, esperamos que se procurará, ya que no pueda mejorarse el local que ocupan las Clínicas, que haya por lo menos todos los medios precisos para la enseñanza y para la esmerada asistencia de los enfermos.

Juzgamos acertado que no intervenga en la parte administrativa de las Clínicas persona alguna extraña á la Facultad y que el Director del Hospital Clínico, nombrado por el Gobierno entre los Catedráticos de las Clínicas, esté encargado á vez de la parte científica y de la económica, puesto que como persona competente puede conocer las faltas y poner punto y final al remedio. Si en esto hubiera tenido que intervenir directamente el Decano de la Facultad, no hubiera podido hacerlo con el cuidado y minuciosidad que el asunto requiere, por tener otras muy importantes afecciones.

Es conveniente, como en el decreto se dispone, que la formación del reglamento interior de las Clínicas se refleje á la Junta de Profesores de las mismas, que por estar compuesta de personas que conocen lo más las necesidades del servicio, puede indicar con acierto los deberes de todos los empleados y establecer el orden y la disciplina en armonía con la índole de estas clases prácticas.

La advertencia para que estas se hallen organizadas al comenzar el curso próximo revela un interés que no han manifestado otros Ministros en años anteriores, guardando la adopción de reformas para despegar de empezar las clases, con lo cual han causado perturbaciones en la enseñanza.

Aunque el Sr. Marqués de Orozco haya dejado la cartera de Fomento, no por eso nos retaremos de tributarle merecidos elogios, por haber declarado las Clínicas de S. Carlos independientes del Hospital general, prestando un importante servicio á la enseñanza, al organizar un Hospital clínico con suficientes recursos para cubrir todas sus necesidades.

Ahora se hace preciso que los sucesores del Sr. Orozco continúen la obra que este ha iniciado y no pongan obstáculos á su realización y progreso.

LADILAO VECINO Y VILLAR.  
Licenciado en la Facultad de Medicina.

## PAPEL SEGARRA.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL:  
Muy señor mío y estimado amigo: Le suplico se sirva insertar en su periódico la adjunta relación que dirijo al de Valladolid *El Correo del Magisterio*. Dándole gracias por tal favor, y sabe es siempre suyo afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—Rafael Segarra Rocamora.

Madrid 23 de Setiembre de 1873.

Sr. Director de *El Correo del Magisterio*:  
Muy señor mío: He tenido el gusto de recibir su número 66 del periódico que V. tan dignamente dirige, y en él he visto un artículo en el que sobre el epigrafe de Papel Segarra se emite Juicio sobre el especial para escribir de mi invención. No puedo menos de darle las más expresivas gracias por los elogios que lo colocan a una altura a que yo mismo con ser su autor no creía alcanzar, pues indicar que el gobierno debiera darle alguna compensación porque yo cediera su uso al público al nivel de los grandes inventos que llevan poderosamente en la civilización de nuestro país.

Muchas gracias por lo que lo colocan a una altura a que yo mismo con ser su autor no creía alcanzar, pues indicar que el gobierno debiera darle alguna compensación porque yo cediera su uso al público al nivel de los grandes inventos que llevan poderosamente en la civilización de nuestro país.

Muchas gracias por lo que lo colocan a una altura a que yo mismo con ser su autor no creía alcanzar, pues indicar que el gobierno debiera darle alguna compensación porque yo cediera su uso al público al nivel de los grandes inventos que llevan poderosamente en la civilización de nuestro país.

Muchas gracias por lo que lo colocan a una altura a que yo mismo con ser su autor no creía alcanzar, pues indicar que el gobierno debiera darle alguna compensación porque yo cediera su uso al público al nivel de los grandes inventos que llevan poderosamente en la civilización de nuestro país.

militar V. me sencillez de los cargos que su periódico me hace.

En primer lugar, se conoce que el autor del artículo no tenía á la mano ni escribirlo la regla segunda de papel pautado de Iturzaeta, pues si la hubiera tenido, la simple superposición de este y del mío lo hubieran convencido de que las dimensiones todas de mi cuadrícula y el ángulo de inclinación de la letra son exactamente iguales á la de dicho autor, y si la letra le parece demasiado ancha en proporción á su altura, atreverse á culpar á Iturzaeta y no á mí, que he hecho grabar mi papel calcando sobre dicha segunda regla de tan reputado calígrafo, sin más variación que la de haberla despojado de todo aquello que en mi humilde juicio la hacía confusa.

No eran mejores las noticias que tenía respecto al precio, pues el de 34 rs. que yo á la misma he señalado, es poco más ó menos el común y ordinario del papel pautado.

Respecto á lo ya indicado de que debiera abandonar la propia idea en beneficio del público, recibiendo una indemnización del Gobierno, ya he dicho que es dar á mi invento mayor importancia de la que yo lo supongo, pues si mi sistema de papel pautado es útil y vantajoso, como la experiencia viene demostrando, ya el público tiene medios de sobre para procurárselo.

Y termino agraciéndole en lo que vale el solicitud cuidad que se toma por las pocas utilidades que voy á sacar, por la pugna que voy á tener, y por la necesidad en que me veré de desciudar mis habituales ocupaciones, en lo que demuestra un alma caritativa y celosa por el bien del próximo.

Para uso particular de mi Colegio inventé el sistema de pautas que nos ocupa; amigos que observaron los buenos y seguros resultados que producía me impulsaron á darlo al público; si este lo acepta como bueno, según lo ha hecho hasta aquí, ya sabrá por los anuncios á donde tiene que acudir en su demanda; si lo rechaza continuare aplicándolo exclusivamente en mi Colegio comi primariamente pensó, sin pretensiones de ninguna clase.

Rusgo á V., Sr. Director, se digne dar cabilla á estas líneas, escritas en propia defensa en el número más próximo de su periódico, por lo que le da anticipadas gracias su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Rafael Segarra Rocamora.

## CON DEBERES Y SIN DERECHOS.

Una de las más irritantes anomalías que se observan en cuanto se refiere á los Maestros de Instrucción primaria es la creencia, por parte de algunos de dichos Municipios, de que tan benéficos funcionarios son un espécie rara de esclavos blancos que sin poder invocar derechos de ninguna clase se hallan sujetos al cumplimiento de todos los deberes.

Digna de censura y hasta de castigo es la conducta de algunos Ayuntamientos que burlándose por un lado de las justas y legítimas reclamaciones de los Maestros, los abrumarán por otro con apremiantes y repetidas exigencias.

El Profesor de Instrucción primaria á quien un mes y otro mes no se le satisfacen sus deberes, á quien se reduce á la más completa miseria y se le obliga á man ligar el sustento, es frecuentemente compelido al pago de los impuestos municipales por sus deudores mismos de una manera inusitada y poco equitativa.

Si se priva al Maestro de elementos de subsistencia á quien derecho se le piden sacrificios pecuniarios por los mismos que le condenan forzosamente á las más absolutas privaciones de todo lo necesario?

Reducir á una clase á la miseria para después atormentarla con circunstancia reclamaciones, además de ser una injusticia, tiene visos de terrible escarnio.

## TRAJE ACADEMICO.

La famosa legislación de Octubre de 1868 va poco á poco desapareciendo, ó reformándose, siquier á medias.

Proximamente la apertura del nuevo curso, sería muy conveniente que se dictara alguna disposición relativa al traje académico; pues no estando expresamente derogado el artículo 18 del Decreto de 21 del mes y año citados, hay Profesores que con razón se creerán, todavía levados de presentarse cubiertos, con aquella honrada toga de que en otro tiempo hablaba el Sr. Castellar, y que asistirán á inaugurar el próximo curso con el aspecto exterior que más les acomode, y sin distintivo alguno que revele el cargo distinguidísimo que ejerce en la sociedad.

La vergonzante prohibición de los setembrinos, más que contra la inofensiva toga, iba á no dudarlo dirigida contra la medalla, cuyas inscripciones, entonces, no eran de fácil digestión para estímagos revolucionarios. Solo la enseñanza quedó secularizada relativamente á traje, mientras la milicia y la magistratura siguieron usando sus prendas exteriores, que tanto realce dan al que las lleva y que en los establecimientos de enseñanza, infunden notoriamente en el respeto y consideración que se deben al Profesorado.

Creamos y por tanto, que las prescripciones de la legislación de 1859 relativas al punto que nos ocupa deben de recobrar todo su vigor.

Y no solamente en los actos literarios nos agrada ver á los Catedráticos con su distintivo de clase, sino que hasta en su traje ordinario pudiera autorizárselos para llevar algún signo especial, como sucede á la Judicatura y ministerio fiscal. Una medallita de plato ó oro, según los establecimientos, colgada del ojal de la levita ó frac, con cinta del color de la facultad ó sección á que el Profesor pertenezca, sería á nuestro juicio el medio más adecuado para manifestar al público que el interesado pertenece al cuerpo docente. No es mucho, pe-

dir para los Catedráticos la analogía con los jueces y fiscales.

Llamamos la atención del Sr. Ministro de Fomento sobre las ideas que encierran estas líneas, escritas sin pretensiones, y movidos no más que porque deseamos tener, aun en lo exterior, la clase profesoral toda suerte de prestigio.

## DESBARAJUSTE.

Por los siguientes datos que tomamos de un colega pueden ver nuestros lectores cómo se encuentra la provincia de Badajoz en el ramo de Instrucción pública.

Difícilmente se hallará una provincia en que sucedan más cosas que en la de Badajoz.

Las escuelas públicas de niños de Manchita, Cristina, Reina y otras, están provistas internamente hace muchos años.

La escuela de niños de La Tapa se halla establecida en una cuadra sin más luces que las de las puertas de la calle y del corral, y todo esto, á pesar de haber, con edicto del Gobierno, hace diez y ocho años una subvención de 10,000 rs. para construcción de un edificio.

La escuela de niños de Malpartida de la Serena, hace nueve años que se halla vacante.

Tres años van soñados ya desde que se formó expediente de separación al Maestro señor Pacheco de Robles, de Hinojosa del Valle, sin que todavía se haya resuelto.

El Inspector ha formulado voto particular contra la validez de las últimas oposiciones á escuelas, por creer que adolecen de vicio de nulidad.

Para la provisión de la escuela de niños de Tamurejo, la Junta ha colocado en primera lugar en la terna, y ha sido nombrado, un Maestro que sólo lleva de servicio como internos algunos meses, anteponiéndole á otro aspirante que cuenta cinco años en el Magisterio.

No se ha nombrado el vocal de la Junta que haya de gestionar, con arreglo á lo mandado, el pago de los atrasos á los Profesores.

¡Para qué sirven en aquella provincia la Junta y el Inspector?

## SIGAN LOS CASTIGOS.

Hasta ahora son dos los Inspectorados de primera enseñanza suspendidos por quince días en elpercibido de sueldo por la Dirección general, á consecuencia de no haber mirado con el ojo que les está recomendado la cuestión de pagos y no haber remitido los partes referentes a los mismos.

## RASGO REAL.

Dice nuestro estimado colega *Los Anales*:

Un Profesor de primera enseñanza que ha blando terminado un libro para las Escuelas, no podía imprimirla por falta de recursos, tuvo la buena idea de presentársela á S. M. el Rey, y una vez reconocida el mérito del libro se entregaron del Patrimonio los fondos necesarios para la impresión.

## DEBITOS.

En el estado que forma el Habitado de la circunscripción de Valverde de Júcar (Cuenca) aparecen los siguientes, hasta el 30 de Junio de 1873.

PUEBLOS.	DEBITOS.
Almarcha . . . . .	1.049,06
Barchin. . . . .	Faltan datos. "
Buenache. . . . .	11. de la Maestra. 734,80
Castillo. . . . .	2.573,05
Gascas. . . . .	985, "
Hinojosa. . . . .	1.297,89
Hornubia. . . . .	2.671,70
Hontecillas. . . . .	750, "
Olivencia. . . . .	820,29
Olivares. . . . .	2.103,66
Piqueras. . . . .	312,54
Torrubia. . . . .	187,50
Valverde. . . . .	" 93,74
Chumillas. . . . .	683,54
Villaverde. . . . .	Total. . . . . 14.253,41

El total de débitos que aparece en esta circunscripción, corresponde á los cinco últimos trimestres figurando en él las cantidades consiguientes á material de Escuelas, retribuciones y alquileres de casas-habitaciones.

## REVISTA EUROPEA.

Se han publicado los números 81 y 82 de tan interesante publicación:

El 81 contiene: I. Angela María, por D. Emilio de Santos.—II. Historia del movimiento obrero en Suiza, por D. Martín de Ollas.—III. Juicio crítico de las antigüedades del Cerro de los Santos, en término de Montealegre, por don Fermín Herranz.—IV. La acción fisiológica de la luz, por M. J. Duval.—V. ¿Qué es economía política?, por M. H. D. Macleod.—VI. La literatura contemporánea en Inglaterra, análisis de la obra de M. Odysse-Bartot, por D. Francisco de A. Pacheco.—VII. El congreso geográfico de París.

Y el 82: I. Etiquetas de la casa de Austria.—VIII. Bautismos de príncipes y infantes.—IX. Proposición de cortes.—X. Juramentos de los reinos de Castilla y León, por D. A. Rodríguez Villa.—XI. Historia del movimiento obrero en Bélgica y Holanda, por D. J. Martín de Ollas.—XII. Los Museos de España.—XIII. El Museo de Valencia, por D. Cesáreo Araujo Sánchez.—

IV. Las sociedades comunistas en los Estados Unidos, por M. T. Bentzon.—V. Vicente Bellini, por Arturo Pougin.—VI. El huésped, cuento fantástico; por D. Carlos Coello.—VII. Sociedad Española de Historia Natural; reseñas de sus últimas sesiones.

Cada día adquiere más el favor del público esta Revista.

En el lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de la interesante obra de D. Francisco de Mendoza, Profesor de la escuela de Pintura, *Manual del pintor de historia*, tan imprescindible para los que se dedican al estudio y cultivo de las bellas artes.

Escusamos llamar sobre ella la atención de nuestros lectores, pues la obra es de esas que no necesitan elogio, ni reclamos para ser solicitada.

Hemos tenido el gusto de recibir la *Memoria clínica del curso escolar de 1874 á 1875*, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por el Dr. don Francisco de Cortegarena y Aldevó, Profesor encargado de dicha clínica.

Damos gracias al autor por la remisión.

Dice nuestro colega *El Tiempo*:

El Gobernador de Granada ha entregado á los tribunales á varios alcaldes de la provincia por su marcada desobediencia á satisfacer las atenciones de primera enseñanza.

No son ya, sin embargo, los maestros de escuela los únicos mártires de las economías municipales de los pueblos. En la provincia de Cáceres parece, según dice un colega, que se adeudan á algunos médicos la friolera de 18 y 20 mensualidades.

Es de esperar que el Gobierno, cumpliendo su deber, fije su atención en ello, y obligue á los Ayuntamientos á pagar todas las cantidades que tienen obligación de satisfacer por cuenta de sus presupuestos, si es que la administración ha de ser lo que corresponde sea en todo país bien constituido.

La asociación de Maestros de las escuelas públicas de la provincia de Valencia está redactando una exposición al ministro de Fomento, en la que se le suplica se sirva restablecer en toda su pureza el



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## SECCION DE NOTICIAS.

No se solo uno, sino cuatro los depósitos que abrirá el Gobierno para recibir los objetos destinados a la Exposición de Filadelfia. Los depósitos se establecerán en Cádiz, Barcelona y Santander. El de Madrid, como es natural, se posible que quede abierto en el palacio del señor Indo.

El Congreso de economistas alemanes que está celebrando en Múnich adoptó por mayoría la proposición de Mr. Hirth recomendando el impuesto sobre la renta.

El proyecto sobre enseñanza agrícola que el señor Marqués de Orozco presentó al Consejo Superior del ramo, no está estudiando en la actualidad, por una comisión compuesta de los MM. Colmenero, Ramírez y Gómez.

Es posible que se anuncie en breve una nueva convocatoria para cubrir 200 plazas vacantes en el cuerpo de telégrafos.

Dijo un periódico que el primer astrónomo del Observatorio de Madrid, D. Miguel Maestre, ha salido de esta corte para determinar el vértice de uno de los lados del triángulo geodésico de primer orden que tiene su vértice en la Ciudad Real.

El Consejo de Instrucción Pública ha aprobado la rehabilitación de la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

La academia de la Lengua reunida sus jueves el primer jueves de Octubre.

No ha mandado entregar a la facultad de Medicina de la Universidad Central el pabellón del Hospital provincial donde deben situarse las clínicas, y en breve percibirá la diputación provincial los 21,000 duros convenidos con el Gobierno.

Se halla ya en la sección de biblioteca del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y bibliófilos una plaza de oficial de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 3,000 pesetas, la cual debe proyectar por concursos entre todos los estudiantes de la misma sección, con arreglo al dispuesto en el art. 21 del real decreto orgánico vigente de 12 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán las solicitudes al término de un mes en la Dirección de Instrucción Pública.

Ha recibido en esta Universidad Central libela de doctor en medicina y cirugía el licenciado D. Eduardo Ito y Pochet, natural de Santiago de Cuba.

Ha sido destinado a la Biblioteca Nacional, y encargado como jefe de la sala destinada al público, el señor Muñoz, que prestaba sus servicios en la Biblioteca del colegio de San Carlos.

Ha están terminando las obras en el alcazar de Toledo, cuyo sumptuoso edificio está destinado a alojamiento de la academia del armamento de infantería.

El señor Jareño ha presentado ya al ministro de Fomento el proyecto para establecer pañuelos en el edificio donde se hallan establecidas las oficinas de aquel departamento.

Una comisión del Claustro universitario de Madrid, presidida por el Rector de la Universidad Doctor D. Vicente Lafuente, ha presentado cumplimental al señor ministro de Fomento.

El dia 1º de Octubre próximo, a las ocho de la noche, tendrá efecto la apertura solemne del colegio de dentistas establecido en la calle de Alcalá, bajo la dirección del reputado Profesor D. Cayetano Trivijano, según el real decreto de 4 de Junio último. Está ya formado el cuadro de profesores que han de desempeñar las clases de anatomía general, fisiología, patología, fisica y química, operaciones dentarias y construcción de piezas.

En el colegio del Fr. Banz de Diego, incorporado al Instituto del Noviciado, y tan ventajosamente conocido del público, se enseña gratuitamente a los alumnos los idiomas frances e inglés.

TONO 1.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 2.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 3.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 4.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 5.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 6.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 7.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 8.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 9.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 10.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 11.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 12.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 13.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 14.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 15.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 16.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 17.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 18.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 19.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 20.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 21.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 22.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 23.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 24.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 25.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 26.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente:

TONO 27.  
MATERIALES DEL PRIMER  
CURSO DEL SEGUNDO  
CICLO DEL GRADO.

Aritmética y Álgebra.  
Geometría y Trigonometría.  
Física y Química.  
Historia Natural.

Geografía y Política.  
Filosofía y Teología.

Práctica de la lengua, cuya contenido es el siguiente: